



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 271/2021

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, la Res. FGAG N° 65/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Resolución FGAG N° 65/2021, se resolvió incorporar al agente Leonardo Gabriel Giudici al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante MEMO N° 4946/21-SISTEA, la Secretaria General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial solicitó la transferencia del agente Leonardo Gabriel Giudici a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Leonardo Gabriel Giudici, Legajo N° 7801, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Transferir al agente Leonardo Gabriel Giudici, Legajo N° 7801, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Ministerio Público Fiscal, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 271/2021